

El Correo de Gerona

Diario de avisos y noticias defensor de los intereses de la Provincia

AÑO II

SUSCRIPCIONES.

Al mes. 150 pts.
Para Gerona, trimestre. 5
Almanar y Extranjero, trimestre. 15

PAGO
ADELANTADO

GERONA.—JUEVES 7 DE JUNIO DE 1894

NUM. 434

REDACCION Y ADMINISTRACION
Calle de Albareda, 13-2.
DIRECCION TELEGRÁFICA: CORREO, GERONA.

NO SE DEVUELVEN
LOS ORIGINALES

ANUNCIOS, REMITIDOS Y ESQUELAS:

Á PRECIOS CONVENCIONALES.
Número suelto. 5
Número atrasado. 15
Paquetes de 25 números. 125

Sección Religiosa

SANTO DE HOY

San Sibiniano

CUARENTA HORAS

Iglesia de San Félix.

VINOS NATURALES Y ARTIFICIALES

He aquí el texto de la proposición de presentada a las Cortes por el diputado señor conde de San Bernardo:

Artículo primero. No podrán elaborarse ni venderse en un mismo establecimiento ó tienda vinos naturales y artificiales.

Art. segundo. Se consideran vinos artificiales para los efectos de esta ley.

Primer. Los obtenidos por un procedimiento químico ó industrial que no sea la fermentación espirituosa del mosto de uva.

Segundo. Los vinos naturales á los que se haya adicionado cualquier sustancia química ó vegetal que no exista ó proceda de los mismos racimos.

Tercero. Los fabricantes y expendedores de vinos artificiales, de cualquier clase que sean, están obligados.

Primer. A satisfacer la contribución industrial y sus recargos en el modo y forma que establecen las disposiciones vigentes.

Segundo. A proveerse de una patente especial que deberá renovarse por años económicos.

Tercero. A colocar en el rótulo de la tienda, fábric ó establecimiento, y en lugar y forma perfectamente visibles, la indicación de que solo se elaboran ó venden vinos artificiales.

Cuarto. A colocar dentro del establecimiento, y en lugar visible que puedan ser fácilmente examinadas por el público, las indicaciones necesarias para conocer las clases de vino que se expenden y sustancias de que se componen.

Art. cuarto. Por la patente á que se refiere el apartado segundo del artículo anterior se abonará el doble de lo que al industrial ó comerciante corresponda pa-

gar por contribución industrial en cada año.

Art. quinto. Los que elaboren ó expendan vinos artificiales sin cumplir todo lo dispuesto en el artículo tercero incurrirán en una multa del tanto al triple de la patente que les corresponda satisfacer y del triple al séxtuplo en caso de reincidencia.

Art. sexto. La ignorancia de hecho deliberadamente justificada por el vendedor del vino artificial, le dará derecho para reclamar del fabricante ó adulterador del vino el importe de la multa con los daños y perjuicios ocasionados.

Art. séptimo. Lo prevenido en el artículo quinto se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 352, 356, 547 y 552 del Código penal en los casos que sean aplicables.

Art. octavo. Los que denuncien la comisión de infracciones á lo dispuesto en los artículos primero y tercero de esta ley tendrán derecho á percibir íntegramente el importe de las multas que se determinan en el artículo quinto y de la patente si la infracción consistiese en ejercer este tráfico sin haberla solicitado.

Art. noveno. El Gobierno de S. M. dic-

tirá en el plazo de treinta días el reglamento necesario para la ejecución de esta ley.

Art. décimo. Las multas se impondrán y harán efectivas por los delegados de Hacienda en cada provincia.

EXPOSICION DE BELLAS ARTES

BARCELONA

(Continuación)

Seguiremos aun con la sala cuarta por

ser la más digna de estudio y por consecuencia la más numerosa en obras dignas de mencionarse. Empiezaremos por Casas

el cual tiene tres telas, *Entre dos luces,*

Flores deshojadas y *El violoncelista*, el

primero es un cuadrado efecto de luz artí

ficial y natural, como indica el título,

“muy justo, con detalles perfectamente es-

tudiados; pero cuyo arreglo resulta poco

simpático. Los otros dos con estar bien

manchados y dibujados, quedan sin jugo,

sin calidad, la carne, el ropaje, los acceso-

rios, el fondo, todo está pintado con la

misma pincelada tranquila, desesperante,

cínica, por decirlo de una vez.

Si aquellos cuerpos se movieran, en

lugar del roce suave de la carne, en el

desnudo de mujer y del pavo en el mís

ico, se sentiría el áspero crujir de los mu-

ñecos de papel. Casas quiere ser verista

más la verdad dicha de aquel modo, solo

puede tomarse como una broma pesada.

Admiradores de este artista en otras oca-

siones esta vez no sentimos nada ante

sus obras, su frialdad nos hiela.

Hablaremos ahora de Russiñol, siquie-

ra para que una vez más vayan juntos. Su

cuadro *Noche romántica* está bien dibu-

jado, con mucho carácter la figura y de

ambiente agradable, pero que aquella en-

tonación negruzca le hace ser funebre; pa-

rece que allí va á suceder una desgracia.

Consignemos empero que ahora los tonos

negros no son de moda.

Rivera y Galwey nada nuevo; el pri-

mero con sus figuras pintadas con chic y

con bastantes incorrecciones en la *Salida*

del baile y el otro con sus conocidos to-

nos justos y oloenses en si bien pintado

paisaje titulado *Crepúsculo*.

Terminaremos esta sala como se debe,

con fin de fiesta, y todo, que tal parecen

las obras de Regoyos y Zuluaga por lo

que dan que hablar, y lo que hacen reir.

Modernistas los dos, llamémosles así por

ignorar la palabra que indica su escue-

la, no son en verdad merecedores de te-

El Correo de Gerona

les manifestaciones del público que sólo ve en ellos la parte extramórbica, pues yo apesar de la antipatía que siento por el género, he de confessar respecto á Zuluaga, que nota en sus retratos condiciones de pintor nada comunes, lo que no me puedo avenir mirándolos, es que el autor sea contemporáneo, parecen obras de un autor fallecido y que han estado muchos años enterradas, así están de rancias y viejas de puro modernista.

Los cuadros de Regoyos son ya harina de otro costal, aquello ya llega a más, allí la factura resulta de ultratumba, espiritista o lo que se quiera con tal que sea del mundo de las sombras y obtenidas con un médium pintante no resultarían tan espeluznantes con todo y tratarse de asuntos vulgares.

Sala quinta

Al entrar en esta sala salta á la vista los Resplandores de Caritas de Soler de las Casas, obra simbolista que explicada por su autor no dudo podrá significar cualquier cosa, pero que ahora sin la solución al margen, uno se queda a oscuras apesar de los resplandores. Aquí puede decirse aquello de "si es broma puede pasar" pero si realmente está hecha en serio, mal año para el simbolismo, le auguro muchos adeptos y poca vida.

En verdad que es tentador ser modernista, y esto no es bueno, porque aquellos que peor y lo más difícil y lo que habrá costado más trabajo a su autor es el título, que así le pega como á un santo un par de pistolas. El mal podrá hacer víctimas pero pasará como pasó la moda de los rompe-cabezas.

También Urgell le entra ganas de

modernizar apesar de su edad y de sus ideas, eso significa aquél crespón sobre la cruz aunque él lo pusiera creyendo significar otra cosa. En entréndichos se titula la obra y lo mismo podría titularse el espartajo que eso parece aquél velo negro flotando á merced del viento en medio de tantas veces repetido cementerio.

La nota seria de esta sala es el cuadro de Cutanda Preliminares del primero de Mayo en una fábrica de Vizcaya, bien dibujado, pero no tan bien compuesto, resulta notable y de lo mejorcito de la sección española.

Jimenez Aranda tiene aquí un cuadrito de casaciones Al amor de la lumbre que como los de ésta índole que él pinta, son figuritas de porcelana pulcras y cuidadosamente pintadas.

GT: El accidente en la vía férrea de Solá no impresiona apesar de que hay recomendables cualidades.

Terminaremos con el Guitarrista de Raurich estudio notable.

Sala Sexta y Séptima

Estas dos salas bastante flojas, tanto que, apenas logran llamar la atención más que algunas notas. De Mir y Trinxet recordamos su Estudio, sumamente fino y agradable, un paisaje de Soler y Gili justo y bien entonado y el cuadro Cap d'estopas de Vayreda (don Mariano) en el que no hay tales estopas y si sólo algunos perros que rodean una cabeza de maniquí amarilla y repugnante.

Pasemos ahora á la sala séptima donde la Loca de Cabrera y Cantó no es tan despreciable que no mereza ser notada,

junto con una nota gris de Campmany

bastante bonita, y otra de Pons y Palau.

Ahora para terminar y con permiso del Excelentísimo señor don Luis Osorio de Moscoso y Borbón, Conde Cabrera mar-

qués de Ayamonte (aprieta) vamos á preguntar, al Jurado de admisión, como permitió se colgara en una sala de la exposición un retrato de una mujer monstruosa del autor arriba citado, tan nocivo para la salud pública (el retrato) y sobre todo para las señoras cuyo estado sea de aquellos que no permiten ver semejantes cosas sin

grave peligro ulterior. Yo soy de parecer que obras así debían rehusarse; que entrándose de un noble se corre peligro de aumentar considerablemente las filas de los anarquistas.

(Se continuará)

P. B. Compte.

Hubo un rey, no hace muchos años, á quien visitaba con frecuencia, siempre que S. M. lo autorizaba, un hombre político aspirante perpetuo al gobierno del país.

Procedía el impenitente de partido democrático; y todo, los principios y los fines, sacrificaba al logro de sus deseos, quemando incienso y mirra en aras de la monarquía y «serpenteando», como arroyuelo murmurador, á los pies del gran monarca.

Cada visita era para él un paso en el camino de sus aspiraciones.

Ya se sabía, en entrando en la Cámara regia, empezaba á desarrollar su programa político para el porvenir.

El rey, que no tenía pelo de tono y que se divertía algunos ratos oyendo al elocuente, al par que tenaz orador y pretendiente, le dijo un

día después de escuchar sus desahogos:

—Estoy muy conforme con todo lo que usted dice, amigo M... Creo que, modestia aparte, usted y yo somos las dos únicas personas que ven claro y que conocen las necesidades de nuestro país; las únicas que nos interesamos por la patria.

—Gracias, señor, por tanta honra.

Lo que ocurre, añadió el soberano, con suma seriedad—es «que nadie nos hace caso».

Y aún salió de Palacio contando á sus amigos y correligionarios como el Rey le había honrado con aquella espontánea manifestación de confianza.

Hasta que uno de sus íntimos, le desengañó en secreto, diciéndole:

—No cuentes eso por ahí.

—Porqué—preguntó el eminente, sospechando de envidiioso a su amigo.

—Porque es mayor la honra de lo que á tí te parece. Como que S. M. te ha honrado, hasta juguetear con tu cabello; vamos, hasta «tormar el pelo» como dicen Sagasta y el vulgo.

«Gero los rayos pasan y las páginas quedan», que decía un eminente orador parlamentario español.

Los reyes pasan y los ministros también.

Los genios sobreviven como don Segismundo, supongamos.

O sobrenadan, como Pasquín. O sobresalen, como León y Castillo.

Verdad es que no se puede comparar á don Segismundo, para quién «La vida es sueño», con el embajador de España en Francia, quien vi-

ve coj aquél Presidente «como y carne» que dicen las gentes, ó mo cuña y Carnot».

Como quieras comparar un charco con una juente. Sale el sol, se seca el charco y la juente permanece.

Como dice el cantar baturro, no estoy equivocado en la letra ó la música.

Uno es el jefe y otro el subido.

Uno hace tratados y otros aprueban, y vice-versa.

Lo malo aquí, es que el que hace no los paga.

Si le vieras hoy aquél Rey (q. g.), cuyo recuerdo vivira eternamente, de seguro :epetiría:

—Lo que yo decía se ha cumplido; que es usted el único que nació por la patria, pero que nadie le ha dado.

Lo mismo que ocurre con el ministerio fusionista en general.

Sin embargo, la opinión unánime del país presagia el triunfo, ó dicho, la salida de los hombres del Gobierno, en estas palabras:

Salen con la suya; esto es, salen contratacados ó contratados para dar color política por secciones como los Mesejos, ó del género aún más chico.

EDUARDO DE PALACIO.

CRONICA

Cosas veredes del Cid que farán brillar las piedras, nos dice su romancero; aun no había visto que el procurador de «La Aurora» en el pleito contra el Ayuntamiento saliera á la defensa del proce-

El Correo de Gerona

dor del Ayuntamiento en el pleito con la Aurora.

Nosotros suponemos que no lleva en ello recta intención y que lo que se propone es poner en evidencia á su compatriota, siendo su sueldo un reclamo para que el que no haya visto el manifiesto, entre en deseos de leerlo, y hay quien supone que con esto el Director del Diario paga al señor Corominas aquella deuda, de la que hablaba este cuando en una sesión del Ayuntamiento trataba á aquél de flamante periodista.

Creemos que el señor Corominas ha tenido en este asunto malos consejeros y peores amigos, pues todo lo que sea publicidad ha de redundar en su perjuicio y ha de molestar á los buenos Concejales que firmaron la carta, ya que seguramente ninguno de ellos pensaba se publicara, qué ha haberlo sabido, non recogerías tantas!

Hemos querido evacuar las citas legales que se hacen en el recurso y todas las hemos encontrado conformes, y especialmente la del artículo 554 de la ley de Enjuiciamiento, que dice: «No podrán suspenderse los términos expresados en el artículo anterior (que trata del término ordinario de prueba) sino por fuerza mayor que impida proponer ó practicar la prueba dentro de ellos; y si este artículo no es letra muerta no hay duda de que las suspensiones en dicho periodo no son posibles.

Por lo demás y en esto hacemos justicia al Diario, el recurso debió ser escrito por un tonto de capirote, sólo que si lo dice dicho periódico, es fácil que nadie lo crea, ríe que el equivocarse es enfermedad rónica en tal publicación.

El día 31 de Marzo último la provincia de Gerona adeudaba por enseñanza, 176,483 pesetas.

El diputado á Cortes por el distrito de La Bisbal don José María Vallés y Ríbot ha ofrecido un premio para el Certamen de Palafrugell, consistente en un objeto de arte á la mejor poesía escrita en lengua catalana, que cante las virtudes de los obreros de toda la comarca de La Bisbal.

Han sido aprobadas las cuentas del Ayuntamiento de Llagostera correspondientes al ejercicio de 1892-93, y las de Pardinas referentes á los años desde mil ochocientos ochenta y dos á 1892-93.

La esposa del acreditado dueño del café Norat dió ayer mañana á luz con toda felicidad una robusta niña.

Nuestra enhorabuena.

Se halla vacante la plaza de secretario del Ayuntamiento de Santa Eugenia.

Los que aspiren á ocupar dicha plaza podrán presentar sus solicitudes á aquella alcaldía dentro del plazo de treinta días.

La Gaceta de ayer inserta, entre otras, las siguientes disposiciones: Real decreto autorizando al ministro de Ultramar para presentar á las Cortes el proyecto de ley de presupuestos generales de la isla de Cuba; real orden anunciando á oposición la cátedra de Lengua inglesa de la escuela de Comercio de Bilbao; convocatoria para proveer por oposición las notarías vacantes en Viana y Pamplona.

La Junta provincial de Sanidad en la sesión celebrada el día primero de este mes, nombró á don José Gimbernat, don Manuel Almeda y don Juan Roca para que redacten la memoria sanitaria á que se refiere la regla quinta de la R. O. de 20 de Marzo último pasado.

Ayer tarde regresó á Lloret de Mar nuestro querido amigo don Juan Sala, juez municipal de aquella pintoresca villa el cual se encuentra ya completamente restablecido de la grave enfermedad que le aquejaba.

Por la Junta de Instrucción pública de esta provincia se han formado las propuestas unipersonales siguientes:

Ascenso de niños.—Para la escuela de Lloret de Mar con 1.100 pesetas don Mariano Pujolar y Batlle.

Para la escuela de Juanetas con 625 pesetas, don Juan Noguer Freixa.

Ascenso de niñas.—Para la escuela de Esponella con 625 pesetas, doña Leonor Gummá y Gomez.

Único.—Para Parlaba con 500 pesetas doña Emilia Costa Planas. Para Dosquers con 400 doña María Vaquer Salvá. Para Mediá con 300 doña Juana Dalmau Folch. Para Colomés con 300 doña Adelaida Nadal Puig. Para San Andrés Salou con 250 doña Mariana Solé Murriá, y para la incompleta de niñas de Vilademàt, con 300 doña Carmen Jordá Duran.

Un solo—Para la escuela de Juanetas con 625 pesetas, don Juan Noguer Freixa.

Ascenso de niñas.—Para la escuela de Esponella con 625 pesetas, doña Leonor Gummá y Gomez.

Único.—Para Parlaba con 500 pesetas doña Emilia Costa Planas. Para Dosquers con 400 doña María Vaquer Salvá. Para Mediá con 300 doña Juana Dalmau Folch. Para Colomés con 300 doña Adelaida Nadal Puig. Para San Andrés Salou con 250 doña Mariana Solé Murriá, y para la incompleta de niñas de Vilademàt, con 300 doña Carmen Jordá Duran.

Un solo—Para la escuela de Juanetas con 625 pesetas, don Juan Noguer Freixa.

Ascenso de niñas.—Para la escuela de Esponella con 625 pesetas, doña Leonor Gummá y Gomez.

Único.—Para Parlaba con 500 pesetas doña Emilia Costa Planas. Para Dosquers con 400 doña María Vaquer Salvá. Para Mediá con 300 doña Juana Dalmau Folch. Para Colomés con 300 doña Adelaida Nadal Puig. Para San Andrés Salou con 250 doña Mariana Solé Murriá, y para la incompleta de niñas de Vilademàt, con 300 doña Carmen Jordá Duran.

Un solo—Para la escuela de Juanetas con 625 pesetas, don Juan Noguer Freixa.

Ascenso de niñas.—Para la escuela de Esponella con 625 pesetas, doña Leonor Gummá y Gomez.

Único.—Para Parlaba con 500 pesetas doña Emilia Costa Planas. Para Dosquers con 400 doña María Vaquer Salvá. Para Mediá con 300 doña Juana Dalmau Folch. Para Colomés con 300 doña Adelaida Nadal Puig. Para San Andrés Salou con 250 doña Mariana Solé Murriá, y para la incompleta de niñas de Vilademàt, con 300 doña Carmen Jordá Duran.

Un solo—Para la escuela de Juanetas con 625 pesetas, don Juan Noguer Freixa.

Ascenso de niñas.—Para la escuela de Esponella con 625 pesetas, doña Leonor Gummá y Gomez.

Único.—Para Parlaba con 500 pesetas doña Emilia Costa Planas. Para Dosquers con 400 doña María Vaquer Salvá. Para Mediá con 300 doña Juana Dalmau Folch. Para Colomés con 300 doña Adelaida Nadal Puig. Para San Andrés Salou con 250 doña Mariana Solé Murriá, y para la incompleta de niñas de Vilademàt, con 300 doña Carmen Jordá Duran.

Un solo—Para la escuela de Juanetas con 625 pesetas, don Juan Noguer Freixa.

Ascenso de niñas.—Para la escuela de Esponella con 625 pesetas, doña Leonor Gummá y Gomez.

Único.—Para Parlaba con 500 pesetas doña Emilia Costa Planas. Para Dosquers con 400 doña María Vaquer Salvá. Para Mediá con 300 doña Juana Dalmau Folch. Para Colomés con 300 doña Adelaida Nadal Puig. Para San Andrés Salou con 250 doña Mariana Solé Murriá, y para la incompleta de niñas de Vilademàt, con 300 doña Carmen Jordá Duran.

Un solo—Para la escuela de Juanetas con 625 pesetas, don Juan Noguer Freixa.

Ascenso de niñas.—Para la escuela de Esponella con 625 pesetas, doña Leonor Gummá y Gomez.

Único.—Para Parlaba con 500 pesetas doña Emilia Costa Planas. Para Dosquers con 400 doña María Vaquer Salvá. Para Mediá con 300 doña Juana Dalmau Folch. Para Colomés con 300 doña Adelaida Nadal Puig. Para San Andrés Salou con 250 doña Mariana Solé Murriá, y para la incompleta de niñas de Vilademàt, con 300 doña Carmen Jordá Duran.

Un solo—Para la escuela de Juanetas con 625 pesetas, don Juan Noguer Freixa.

Ascenso de niñas.—Para la escuela de Esponella con 625 pesetas, doña Leonor Gummá y Gomez.

Único.—Para Parlaba con 500 pesetas doña Emilia Costa Planas. Para Dosquers con 400 doña María Vaquer Salvá. Para Mediá con 300 doña Juana Dalmau Folch. Para Colomés con 300 doña Adelaida Nadal Puig. Para San Andrés Salou con 250 doña Mariana Solé Murriá, y para la incompleta de niñas de Vilademàt, con 300 doña Carmen Jordá Duran.

Un solo—Para la escuela de Juanetas con 625 pesetas, don Juan Noguer Freixa.

Ascenso de niñas.—Para la escuela de Esponella con 625 pesetas, doña Leonor Gummá y Gomez.

Único.—Para Parlaba con 500 pesetas doña Emilia Costa Planas. Para Dosquers con 400 doña María Vaquer Salvá. Para Mediá con 300 doña Juana Dalmau Folch. Para Colomés con 300 doña Adelaida Nadal Puig. Para San Andrés Salou con 250 doña Mariana Solé Murriá, y para la incompleta de niñas de Vilademàt, con 300 doña Carmen Jordá Duran.

Un solo—Para la escuela de Juanetas con 625 pesetas, don Juan Noguer Freixa.

Ascenso de niñas.—Para la escuela de Esponella con 625 pesetas, doña Leonor Gummá y Gomez.

Único.—Para Parlaba con 500 pesetas doña Emilia Costa Planas. Para Dosquers con 400 doña María Vaquer Salvá. Para Mediá con 300 doña Juana Dalmau Folch. Para Colomés con 300 doña Adelaida Nadal Puig. Para San Andrés Salou con 250 doña Mariana Solé Murriá, y para la incompleta de niñas de Vilademàt, con 300 doña Carmen Jordá Duran.

Un solo—Para la escuela de Juanetas con 625 pesetas, don Juan Noguer Freixa.

Ascenso de niñas.—Para la escuela de Esponella con 625 pesetas, doña Leonor Gummá y Gomez.

Único.—Para Parlaba con 500 pesetas doña Emilia Costa Planas. Para Dosquers con 400 doña María Vaquer Salvá. Para Mediá con 300 doña Juana Dalmau Folch. Para Colomés con 300 doña Adelaida Nadal Puig. Para San Andrés Salou con 250 doña Mariana Solé Murriá, y para la incompleta de niñas de Vilademàt, con 300 doña Carmen Jordá Duran.

Un solo—Para la escuela de Juanetas con 625 pesetas, don Juan Noguer Freixa.

Ascenso de niñas.—Para la escuela de Esponella con 625 pesetas, doña Leonor Gummá y Gomez.

Único.—Para Parlaba con 500 pesetas doña Emilia Costa Planas. Para Dosquers con 400 doña María Vaquer Salvá. Para Mediá con 300 doña Juana Dalmau Folch. Para Colomés con 300 doña Adelaida Nadal Puig. Para San Andrés Salou con 250 doña Mariana Solé Murriá, y para la incompleta de niñas de Vilademàt, con 300 doña Carmen Jordá Duran.

Un solo—Para la escuela de Juanetas con 625 pesetas, don Juan Noguer Freixa.

Ascenso de niñas.—Para la escuela de Esponella con 625 pesetas, doña Leonor Gummá y Gomez.

Único.—Para Parlaba con 500 pesetas doña Emilia Costa Planas. Para Dosquers con 400 doña María Vaquer Salvá. Para Mediá con 300 doña Juana Dalmau Folch. Para Colomés con 300 doña Adelaida Nadal Puig. Para San Andrés Salou con 250 doña Mariana Solé Murriá, y para la incompleta de niñas de Vilademàt, con 300 doña Carmen Jordá Duran.

La Junta provincial de Sanidad en la sesión celebrada el día primero de este mes, nombró á don José Gimbernat, don Manuel Almeda y don Juan Roca para que redacten la memoria sanitaria á que se refiere la regla quinta de la R. O. de 20 de Marzo último pasado.

La Junta provincial de Sanidad en la sesión celebrada el día primero de este mes, nombró á don José Gimbernat, don Manuel Almeda y don Juan Roca para que redacten la memoria sanitaria á que se refiere la regla quinta de la R. O. de 20 de Marzo último pasado.

La Junta provincial de Sanidad en la sesión celebrada el día primero de este mes, nombró á don José Gimbernat, don Manuel Almeda y don Juan Roca para que redacten la memoria sanitaria á que se refiere la regla quinta de la R. O. de 20 de Marzo último pasado.

La Junta provincial de Sanidad en la sesión celebrada el día primero de este mes, nombró á don José Gimbernat, don Manuel Almeda y don Juan Roca para que redacten la memoria sanitaria á que se refiere la regla quinta de la R. O. de 20 de Marzo último pasado.

La Junta provincial de Sanidad en la sesión celebrada el día primero de este mes, nombró á don José Gimbernat, don Manuel Almeda y don Juan Roca para que redacten la memoria sanitaria á que se refiere la regla quinta de la R. O. de 20 de Marzo último pasado.

La Junta provincial de Sanidad en la sesión celebrada el día primero de este mes, nombró á don José Gimbernat, don Manuel Almeda y don Juan Roca para que redacten la memoria sanitaria á que se refiere la regla quinta de la R. O. de 20 de Marzo último pasado.

La Junta provincial de Sanidad en la sesión celebrada el día primero de este mes, nombró á don José Gimbernat, don Manuel Almeda y don Juan Roca para que redacten la memoria sanitaria á que se refiere la regla quinta de la R. O. de 20 de Marzo último pasado.

La Junta provincial de Sanidad en la sesión celebrada el día primero de este mes, nombró á don José Gimbernat, don Manuel Almeda y don Juan Roca para que redacten la memoria sanitaria á que se refiere la regla quinta de la R. O. de 20 de Marzo último pasado.

La Junta provincial de Sanidad en la sesión celebrada el día primero de este mes, nombró á don José Gimbernat, don Manuel Almeda y don Juan Roca para que redacten la memoria sanitaria á que se refiere la regla quinta de la R. O. de 20 de Marzo último pasado.

La Junta provincial de Sanidad en la sesión celebrada el día primero de este mes, nombró á don José Gimbernat, don Manuel Almeda y don Juan Roca para que redacten la memoria sanitaria á que se refiere la regla quinta de la R. O. de 20 de Marzo último pasado.

La Junta provincial de Sanidad en la sesión celebrada el día primero de este mes, nombró á don José Gimbernat, don Manuel Almeda y don Juan Roca para que redacten la memoria sanitaria á que se refiere la regla quinta de la R. O. de 20 de Marzo último pasado.

La Junta provincial de Sanidad en la sesión celebrada el día primero de este mes, nombró á don José Gimbernat, don Manuel Almeda y don Juan Roca para que redacten la memoria sanitaria á que se refiere la regla quinta de la R. O. de 20 de Marzo último pasado.

La Junta provincial de Sanidad en la sesión celebrada el día primero de este mes, nombró á don José Gimbernat, don Manuel Almeda y don Juan Roca para que redacten la memoria sanitaria á que se refiere la regla quinta de la R. O. de 20 de Marzo último pasado.

La Junta provincial de Sanidad en la sesión celebrada el día primero de este mes, nombró á don José Gimbernat, don Manuel Almeda y don Juan Roca para que redacten la memoria sanitaria á que se refiere la regla quinta de la R. O. de 20 de Marzo último pasado.

La Junta provincial de Sanidad en la sesión celebrada el día primero de este mes, nombró á don José Gimbernat, don Manuel Almeda y don Juan Roca para que redacten la memoria sanitaria á que se refiere la regla quinta de la R. O. de 20 de Marzo último pasado.

La Junta provincial de Sanidad en la sesión celebrada el día primero de este mes, nombró á don José Gimbernat, don Manuel Almeda y don Juan Roca para que redacten la memoria sanitaria á que se refiere la regla quinta de la R. O. de 20 de Marzo último pasado.

La Junta provincial de Sanidad en la sesión celebrada el día primero de este mes, nombró á don José Gimbernat, don Manuel Almeda y don Juan Roca para que redacten la memoria sanitaria á que se refiere la regla quinta de la R. O. de 20 de Marzo último pasado.

La Junta provincial de Sanidad en la sesión celebrada el día primero de este mes, nombró á don José Gimbernat, don Manuel Almeda y don Juan Roca para que redacten la memoria sanitaria á que se refiere la regla quinta de la R. O. de 20 de Marzo último pasado.

La Junta provincial de Sanidad en la sesión celebrada el día primero de este mes, nombró á don José Gimbernat, don Manuel Almeda y don Juan Roca para que redacten la memoria sanitaria á que se refiere la regla quinta de la R. O. de 20 de Marzo último pasado.

La Junta provincial de Sanidad en la sesión celebrada el día primero de este mes, nombró á don José Gimbernat, don Manuel Almeda y don Juan Roca para que redacten la memoria sanitaria á que se refiere la regla quinta de la R. O. de 20 de Marzo último pasado.

La Junta provincial de Sanidad en la sesión celebrada el día primero de este mes, nombró á don José Gimbernat, don Manuel Almeda y don Juan Roca para que redacten la memoria sanitaria á que se refiere la regla quinta de la R. O. de 20 de Marzo último pasado.

La Junta provincial de Sanidad en la sesión celebrada el día primero de este mes, nombró á don José Gimbernat, don Manuel Almeda y don Juan Roca para que redacten la memoria sanitaria á que se refiere la regla quinta de la R. O. de 20 de Marzo último pasado.

La Junta provincial de Sanidad en la sesión celebrada el día primero de este mes, nombró

SECCION DE ANUNCIOS

THE EQUITABLE

LIFE ASSURANCE SOCIETY

OF THE UNITED STATES

(LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS)

Extracto de su balance de 1893

PESETAS

876.134.776,93

708.394.093,35

167.740.683,58

Activo

Reserva, y demás obligaciones.

Sobrante

Todas las Polizas indisputables de esta Sociedad, se pagan inmediatamente después del fallecimiento, no contienen limitaciones respecto a ocupaciones, residencia ni viajes, y las de acumulación por 20 años, reembolsan por lo menos, en caso de vida, la suma de primas pagadas con un interés adicional de 6 por 100 en las dotales.

PARA INFORMES DIRIGIRSE A SU OFICINA DE MADRID.

PALACIO DE SU PROPIEDAD

Calle de Alcalá, 18 y Sevilla 7.

y á la Inspección de la Provincia, calle de la Platería número 5, 2º. GERONA

COGNAC JURADO-CASTELLÓN

ACREDITADISIMO COGNAC JEREZANO QUE COMPITE VENTAJOSAMENTE CON LOS EXTRANJEROS.

PUNTOS DE VENTA
CAFÉ MILITAR

HOTEL ITALIANOS

DON ANTONIO COLODON

Y otros acreditados establecimientos.

JURADO CASTELLÓN & Cia

Casa cosechera con bodegas en JEREZ y SANLUCAR

VINOS LEGITIMOS DE JEREZ, SANLUCAR, MALAGA
MADEIRA Y PORTO

COGNAC JURADO-CASTELLÓN

Grandes alambiques en que se elabora este rico COGNAC ESPAÑOL
Representante de la Casa en la provincia de Gerona.
DON DOMINGO DEUOLFEU PLANA - PALAMOS

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ
MIL PESETAS

al que presentó Capsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curan más pronto y rápidamente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y seis años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. Frasco 14 reales. Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Piñón, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

TODO EL MUNDO FOTÓGRAFO

SIN ESTUDIO ALGUNO

APARATOS FOTOGRÁFICOS
desde 20 pesetas

CATÁLOGO ILUSTRADO GARTIS

Francisco Reverchón y Cia

FERNANDO VII, 34, entresuelo

BALCELONA

Casa especial para los aficionados

TALLER DE ENCUADERNACIONES

J. GRAU

Se compran y venden libros de lance y librerías por grandes que sean.

6.—Zapatería Vieja—6.

GERONA

UCHILLERÍA

DE

AGUSTIN CODINA

13, Peso de la Paja, 13.

GERONA

Gran variedad de cuchillos, tijeras y navajas.—Venta al por mayor y menor.

Se vacían navajas y toda clase de instrumentos cortantes.

13, Peso de la Paja, 13.

GERONA

PELUQUERÍA

DE LA

Real Casa

A ua il viana ve etal para teñir el cabello. No tiene rival en el mundo, porque además de sus efectos maravillosos, no mancha ni perjudica lo más mínimo el cuero cabelludo.

Este asombroso y sorprendente específico se halla en venta en la citada Peluquería de la Real Casa.

Rambla de la Libertad 24
Gerona

Al por mayor y menor, grandes rebajas.

También está en venta en dicho establecimiento la

TINTURA AMERICANA
INSTANTANEA

ALMACÉN

DE

MIEBRO Y ACERO

Masaguer y Quintana, calle del Progreso. 18.—**GERONA**

VIGAS LAMINADAS

DEL PAÍS Y EXTRANJERAS

SALVIO CAMOS

PINTOR Y EMPAPELADOR

5.—Calle de Ciudadanos. 5.

GERONA

GRAN SASTRERIA

AMPURDANESA

Plaza del Oli, 1, esquina.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

El dueño don José Puig Fábregas participa á su clientela que ha recibido un nuevo y completo surtido para la actual temporada.

Gran Sastrería

DE HERMENEGILDO GUSÓ

LA TIJERA DE ORO

(4, Progreso, 4)=

GANGA!!

Surtido de trajes para la temporada de verano precios sumamente reducidos.

ADROHER Y HIJOS

PINTORES

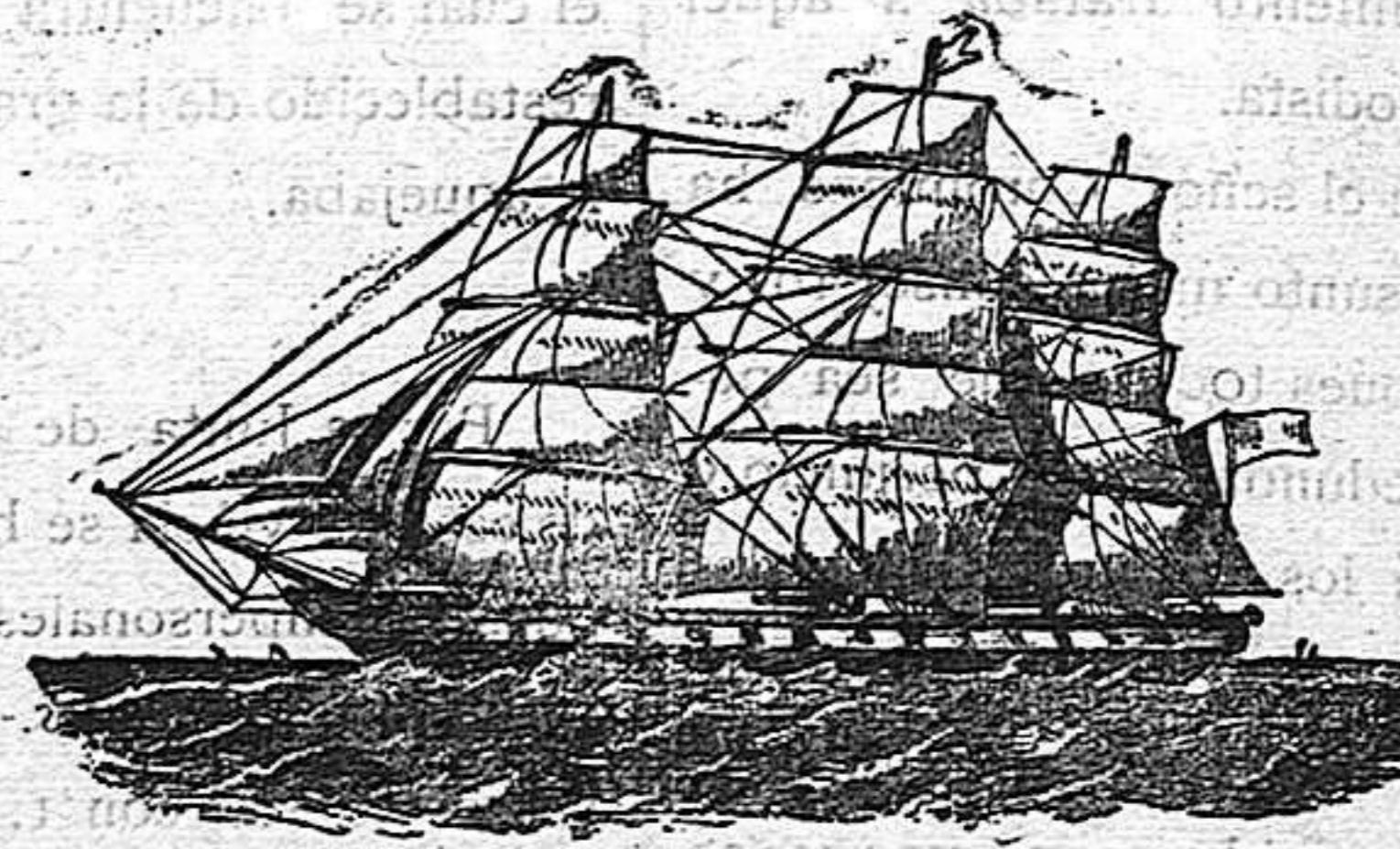
Especialistas en la imitación de toda clase de maderas y en rótulos de cristal.

2, Calle del Peligro, 2.

GERONA

SERVICIOS

COMPÀNIA TRASATLÀNTICA
DE BARCELONA



LINEA DE LAS ANTILLAS, NUEVA-YORK Y VERACRUZ

Combinación á puertos americanos del Atlántico
y puertos N. y S. del Pacífico

El 10, de Cádiz, vapor «Cataluña» para Puerto Rico y Habana, y con trasbordo para Progreso y Veracruz.

El 20, de Santander, vapor «Reina M. Cristina» para Coruña, Habana y Veracruz.

El 30, de Cádiz, vapor «Alfonso XII» para Las Palmas, Puerto Rico, Habana, Progreso y Veracruz, y con trasbordo para los litorales de Puerto Rico, Cuba y Estados Unidos.

El 27 de Barcelona, vapor «Buenos Aires» para Port-Said, Aden, Colombo, Singapore y Manila.

LINEA DE BUENOS AIRES
El 1 de cada mes de Cádiz, vapor
ta Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LINEA DE FERNANDO POO
El de Cádiz, vapor
Palmas, puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.

SERVICIOS DE ÁFRICA—LINEA DE MARUECOS
El 18 de Barcelona, el vapor «Rabat» para Melilla, Rálagua, Ceuta, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

SERVICIO DE TANGER
El vapor «Joaquín del Piélagos» sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Para más informes Anonio Boxa.—Gerona.

EL CORREO DE GERONA

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS, INDEPENDIENTE, LITERARIO
CIENTÍFICO, ARTÍSTICO Y DEFENSOR DEL COMERCIO, DE LA

AGRICULTURA Y DE LA INDUSTRIA

ÚLTIMOS TELEGRAMS Y NOTICIAS
DE LA TARDE

Cuenta con activísimos reporters y corresponsales que le informan minuciosamente de todo cuanto

ocurre en la corte italiana y en las poblaciones más importantes de
España y de la provincia.

ES EL «DIARIO» DE MAYOR TAMANO Y EL MAS BARATO DE
TODOS LOS QUE SE PUBLICAN EN GERONA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CALLE DE ALBUAREDA,

13, bajos, interior

DR. KLEIN
AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

DEBILIDAD, CONSUMICIÓN, RAQUITISMO, ESCROFULA,
CONVALESCENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, ETC.

Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal: 1. Se componen completamente asimilables (alginato); 2. No contienen nada de hierro, así es que deben tomarse los enfermos predispuestos a contracciones ó irritaciones pulmonares y bronquiales, a quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3. Estar clasificadas con exactitud; 4. Conservarse indefinidamente; y 5. Se ha preparado de modo más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR
ASMA LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN
GOTAS CALMANTE DEL DR. KLEIN

Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura rápidamente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

ASMA PASTILLAS PECTORALES DEL DR. KLEIN
LICOR SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR
y crónica que sea. No contiene opio ni morfina.

VENTA.—Dr. Pérez Xifra, Aburadores 2.—Don Joaquín Ametller, Cort-Real 4.—Don Agustín Garriga, Platería 29.—Autor Dr. Klein Escudellers 82, bajos Barcelona.